



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2025-MPP/A

Puno, 07 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los deportistas en sus diferentes disciplinas que participaron en los **XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES ICA - PERU 2024** (DISCIPLINAS DE FUTBOL 6 VARONES MASTER, FUTBOL 6 DAMAS LIBRE Y VOLEIBOL DAMAS LIBRE) por su destacada participación y contribución con el deporte en representación de la Municipalidad Provincial de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a:

FUTBOL 6 - CATEGORIA DAMAS LIBRE
YOVANA ELIZABETH PINAZO CHOQUE
NOEMI MAGNELA QUISPE PARISUAÑA
LIZ CLARA ANCCO BONIFAS
MARGOR VERENA PANCA PORCELA
MARGARITA QUISPE VILCA
LIZ YOHANNA ARIZACA HUANACO
NOEMI ROCIO MANZANEDA CRUZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES ICA - PERU 2024 - DISCIPLINA DE FUTBOL 6 - CATEGORIA DAMAS LIBRE.

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR el presente reconocimiento a los integrantes del Equipo de Futbol 6 - Categoría Damas Libre por su **DESTACADA Y BRILLANTE PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE